



RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, el Artículo 3° y Numeral 5° del Artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del*





RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

SDGR-CC” y establece en su parágrafo que “La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: “Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”.

Que el 16 de noviembre de 2022 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 006 “Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022”.

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo 006 de 2022 se aprobó la incorporación, distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022, por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682).

Que conforme al artículo 3 del Acuerdo 006 de 2022, se aprobó la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718).

Que para realizar la correspondiente modificación en el presupuesto del FONDIGER se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados, para lo cual, la responsable de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 3119 del 18 de noviembre de 2022, rubro 3-2-200-000-203-22 Línea de inversión “Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”, Recursos asignados al IDIGER, por valor

Página 2 de 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático-FONDIGER 2022, recursos por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Línea de inversión	Programa	Código presupuestal	Entidad ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
Conocimiento de Riesgos y de los Efectos del Cambio Climático	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	Monitoreo del Riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-103-203-18	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 16.106.018	\$ 16.106.018
Conocimiento de Riesgos y de los Efectos del Cambio Climático							\$ 16.106.018
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	3-4-100-105-203-20	IDIGER	03-20 Administrados de Destinación Específica	\$ 560.686.632	\$ 560.686.632
Reducción del Riesgo							\$ 560.686.632
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres	Atención Integral, Oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	3-2-200-000-122-22	SDIS	01-482 Recursos destinación específica	\$ 1.154.253.393	\$ 1.590.459.750
					01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 238.689.312	
					01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 33.390.577	



RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

Subcuenta	Línea de inversión	Programa	Código presupuestal	Entidad ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
					04-Recursos Propios 146-Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 129.131	
					01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 109.610.206	
					01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 569.646	
					01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$ 49.061.287	
					01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 4.756.198	
			3-2-200-000-227-22	UAERMV	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$ 123.133.282	\$ 123.133.282
					01-12 Otros Distritos	\$ 30.035.679	\$ 36.000.000
					01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 5.964.321	
			3-2-200-000-204-22	IDU	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.550.009.962	\$ 5.000.000.000
					01-482 Recursos destinación específica	\$ 2.449.990.038	
			3-2-200-000-600-22	AGUAS DE BOGOTÁ	01-482 Recursos destinación específica	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000
			3-2-200-000-118-22	SDHT	01-482 Recursos destinación específica	\$ 2.520.000.000	\$ 2.520.000.000

Wad



RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

Subcuenta	Línea de inversión	Programa	Código presupuestal	Entidad ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación	
			3-2-200-000-208-22	CVP	01-482 Recursos destinación específica	\$ 1.255.985.975	\$ 2.100.000.000	
					01-15 0.5% Tributarios	\$ 844.014.025		
			3-2-200-000-003-22	ALCALDÍA LOCAL SANTA FE	01-15 0.5% Tributarios	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	
			3-2-200-000-126-22	SDA	01-15 0.5% Tributarios	\$ 594.000.000	\$ 594.000.000	
			3-2-200-000-218-22	JBB	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.400.000.000	\$ 1.400.000.000	
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres								\$16.013.593.032
TOTAL								\$ 16.590.385.682

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718), como se muestra a continuación:

CONTRADRÉDITOS						
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	IDIGER	01-15- 0.5% TRIBUTARIOS	-\$ 4.360.866.718,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS						-\$ 4.360.866.718,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 006 de 2022 y se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

CRÉDITOS						
Subcuenta	Línea de inversión	Codigo presupuestal	Programa	Entidad	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-227-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	UAERMV	01-15- 0,5% tributarios	\$ 4.360.866.718
TOTAL CRÉDITOS						\$ 4.360.866.718

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

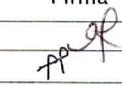
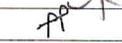
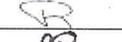
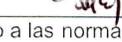
Dada en Bogotá, D.C., a los **22** NOV 2022



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General

Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista		21/11/2022
Revisó:	Mary Sol Manjarrés / Profesional Especializado OAP		21/11/2022
	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		21/11/2022
	Edison Bareño – Contratista Presupuesto		21/11/2022
	Nelson Rincón Martínez – Contratista Asesor de Dirección		21/11/2022
Aprobó:	Carlos Andrés Córdoba –Jefe Oficina Asesora de Planeación		21/11/2022
	María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa		21/11/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER